

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal - Sucre, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: RICARDO RAFAEL ROMERO SALCEDO

DEMANDADO: SUBASTAR S.A.

RADICADO: 702153103001-2022-00095-00

Revisado de oficio el presente proceso ordinario laboral de única instancia de oficio, se encuentra que una vez verificado el expediente se encuentra que las notificaciones fueron surtidas de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art 291 de la ley 1564 de 2012, en concordancia, del Art. 6 del decreto 806 de 2020, y en la calenda del 06 de mayo de 2022 se aportó a través de los medios digitales la contestación de la demanda , por lo que se procederá a fijar fecha y hora para la realización de la diligencia de la cual trata el Art 72 de C.P.L.S.S, el cual dispone:

"ART 72 AUDIENCIA Y FALLO *En el día y hora señalados, el juez oirá a las partes y dará aplicación a lo previsto en el artículo 77 en lo pertinente. Si fracasare la conciliación, el juez examinará los testigos que presenten las partes y se enterará de las demás pruebas y de las razones que aduzcan. Clausurado el debate, el juez fallará en el acto, motivando su decisión, contra la cual no procede recurso alguno.*

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito con Funciones Laborales de Corozal, Sucre

RESUELVE

PRIMERO: FIJESE FECHA, para la audiencia que trata el Artículo 72 del C.S.T.S.S, para que sea realizada el día veintiuno (21) de julio de 2022, a las diez (10:00 am)

de la mañana.

Se le informa que las diligencias se realizarán en forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual, previamente, deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular; se le solicita, muy respetuosamente, intentar la conectividad unos quince minutos antes de la iniciación de la audiencia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta providencia por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **021f191054444e7df57ec2589399d9b4a7ecf28acd678e0d82a352a8cc778397**

Documento generado en 02/06/2022 01:07:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>